



# COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Edición Mensual - Septiembre 2002 N° 2

## DECANO

General  
Bernardo Camacho Leyva

## JUNTA DIRECTIVA

### Presidente:

General  
Miguel Antonio Gómez Padilla

### Vicepresidente

Brigadier General  
César Augusto Tello Ramírez

### Vocales

Brigadier General  
Jaime Cadavid López  
Brigadier General  
Rafael Pardo Cortés

### Fiscal

Brigadier General  
Fabio Arturo Londoño Cárdenas

### Secretario - Tesorero

Brigadier General  
Félix Gallardo Angarita

### Comisión de Publicaciones y Protocolo

Brigadier General  
Guillermo L. Diettes Pérez  
Brigadier General  
Oscar Peláez Carmona



*Colegio de Generales de  
la Policía Nacional  
Complejo Hotelero CASUR  
Carrera 7 N° 32 - 16  
Of. 14-02*

350 0178 Bogotá, D.C.

Email: [www.colegiodegenerales@hotmail.com](mailto:www.colegiodegenerales@hotmail.com)

## Editorial

### "PREMIO INTERNACIONAL AL HONOR"

A nadie escapa que no hay en Colombia, ni en el mundo una Institución de seguridad pública que haya rendido un tributo tan elevado en pérdida de vidas humanas, devastador y doloroso, como nos ha correspondido ante la demencial acción de una criminalidad rampante que con el aval del dinero turbio y envilecedor, ha desarrollado la más atroz campaña de exterminio de la familia policial. Nunca hubo un paso atrás. Las condecoraciones al valor están sembradas en todos los rincones de la patria.

¿Cómo no sentimos altivos al recibir para los policías, el "Premio Internacional al Honor" otorgado por la Asociación Internacional de Jefes de Policía, en San Antonio (Texas) el 3 de septiembre de 1990, y el minuto de silencio ofrecido por 2000 Jefes de Policía del mundo en honor a nuestros muertos? (1).

¿No debemos sentirnos orgullosos de ser policías ante la convicción profunda que nuestras acciones y sacrificios no han perseguido gloria diferente a la del bienestar de nuestro pueblo y la de la consolidación de la democracia que nos rige?

(1) En años posteriores los señores Generales Rafael Muñoz Sanabria y Alonso Arango, entre otros, recibieron este extraordinario galardón. Años antes lo obtuvo el Señor General Víctor Alberto Delgado Mallarino.

## **ESTATUTOS DEL COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

A continuación publicamos un resumen de los Estatutos del Colegio, para una mayor ilustración y conocimiento de los señores Generales, sus familiares y nuestros amables lectores.

Estos Estatutos fueron aprobados mediante Resolución Especial N° 171 del 23 de mayo de 2002 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Corresponden al acta de la Asamblea General celebrada el 20 de febrero de 2002.

### **DEL NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN**

Se denomina "Colegio de Generales de la Policía Nacional de Colombia – ACOGER", con personería Jurídica Asociativa de Derecho Privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá y tiene una duración de 50 años.

#### **MISIÓN**



Propugnar por el fortalecimiento del respeto, credibilidad e imagen de la Policía Nacional, integrando sus Oficiales Generales como un equipo consultor en temas de

profesionalización, doctrina policial, interacción con la comunidad, problemática nacional y desarrollo.

#### **VISIÓN**



El Colegio de Generales de la Policía Nacional, será una organización de líderes competentes y comprometidos con el entorno policial, que a través de la alta calidad de sus investigaciones, estudios, asesorías y publicaciones, se constituya en soporte fundamental para el desarrollo institucional y del país.

#### **OBJETIVOS**



\*Reivindicar la función policial y proyectar ante los Colegiados la verdadera imagen de la Policía Nacional de Colombia.

\*Coadyuvar, desde la dimensión informal, con los organismos educativos policiales, en la actualización y el mejoramiento académico y humanístico de los miembros de la Institución en servicio activo.

\*Buscar la creación de las condiciones dignas de la alta misión que la sociedad ha confiado al cuerpo de la Policía, el personal retirado y sus familias.

\*Liderar, auspiciar o participar en las tareas institucionales o comunitarias tendientes al mejoramiento de la imagen de la Policía Nacional, del personal retirado y sus familias.

\*Hacer del cuerpo policial un paradigma de la sociedad, con autoridad ética suficiente para administrar tan alto bien.

\*Propugnar por el respeto, credibilidad y acatamiento hacia la Policía Nacional.

\*Aclarar toda información que contribuya a desorientar a la opinión pública y servir de órgano permanente de expresión para desvirtuar toda comunicación tendenciosa contra los Colegiados, la Policía Nacional de Colombia y sus integrantes.

\*Investigar, generar e implementar estudios que tengan relación con la preservación de la convivencia social y el ejercicio de las libertades y derechos de los residentes en Colombia.

\*Representar a los Generales en retiro ante las autoridades y organizaciones sociales, nacionales e internacionales.

### **DE LOS COLEGIADOS**

Pueden pertenecer al Colegio, los Generales de carrera de la Policía Nacional de Colombia y por derecho propio, las viudas de los afiliados en calidad de honorarias.

Es requisito presentar solicitud escrita ante la Junta Directiva.

### **DERECHOS**

1. Participar de las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General, con voz y voto.

2. Ser elegidos para cargos de Dirección y Funcionamiento.

3. Retirarse voluntariamente de la Colegiatura.

4. Ejercer inspección sobre el manejo administrativo y financiero del Colegio dentro de los quince (15) días anteriores a la Asamblea General.



5. Participar activamente en los grupos de estudio, programas o promociones que realice el Colegio.

## **DEBERES**

Además de los deberes propios del grado y profesión, corresponde a los Colegiados:



1. Observar comportamiento acorde con los principios y objetivos de la Institución.

2. Cumplir con las obligaciones económicas impuestas por el Colegio.

3. Propender por la adecuada realización de los fines del Colegio.

4. Cumplir con sentido de responsabilidad las comisiones o trabajos dispensados por la Asamblea General o el Consejo Directivo.

5. Concurrir a las Asambleas y los actos programados por la Colegiatura, participando activamente en ellos.

6. Acatar las decisiones de los órganos de administración y funcionamiento.

### **NOTA:**

La calidad de Miembro del Colegio de Generales, se pierde por muerte del afiliado o por aceptación de la renuncia.

## **MENCIONES HONORÍFICAS**

Anualmente, el Colegio distinguirá a quienes se destaquen por sus aportes o trabajos en bien de la Policía Nacional y del Colegio.

Para el efecto, los estatutos contemplan: condecoración al mérito, condecoración al honor y honores póstumos.



## **ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Sus órganos son: Asamblea General, Junta Directiva y el Presidente del Colegio.

### **ASAMBLEA GENERAL**

Órgano Supremo del Colegio. Sus acuerdos son obligatorios, no podrán violar la Ley ni los presentes Estatutos. La Asamblea está integrada por los Colegiados Activos.

Se reunirá ordinariamente una vez al año, el primer día hábil del mes de febrero; si no fuere convocada la Asamblea se reunirá por derecho propio en la fecha anunciada a las 12:00 horas en la sede del Colegio. El quórum quedará integrado por la mitad más uno de los Colegiados Activos.

## **FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

\*Elegir el Presidente, representante legal y la Junta Directiva.

\*Aprobar reformas estatutarias.

\*Dar posesión a la junta Directiva y al Fiscal

\*Remover, si es el caso, a los integrantes de la Junta Directiva y al Fiscal.

\*Decretar la disolución del Colegio y nombrar liquidador.

\*Aprobar o improbar el balance financiero.

\*Conocer y aprobar el presupuesto de gastos.

\*Fijar el monto de la cuota de sostenimiento y de las extraordinarias para los Colegiados.

\*Las demás no atribuidas a otro órgano de la administración.

### **JUNTA DIRECTIVA**

La integran el Presidente, el Vicepresidente, dos Vocales, el Secretario Ejecutivo - Tesorero y el Fiscal. Es elegida por la Asamblea General.



Se elige por dos años, responde ante la Asamblea General y se reúne por lo menos una vez al mes.

### **FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

\*Promover el cumplimiento de la visión, la misión y los objetivos del Colegio.

\*Reglamentar los estatutos.

\*Resolver ingreso y renuncia de los Colegiados.

\*Autorizar al Presidente obligaciones del Colegio en cuantías superiores a 10 salarios M.L.

\*Velar por el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General.

\*Rendir informe de gestión ante la Asamblea General.

\*Crear una caja menor hasta 4 salarios M.L., que será manejada por el Secretario - Tesorero.

\*Someter a votación el otorgamiento de menciones honoríficas.

\*Elaborar el proyecto de presupuesto para consideración de la Asamblea General.

\*Nombrar comités especializados.

\*Estudiar reformas estatutarias.

\*Aceptar o rechazar donaciones, herencias o legados para el Colegio.

\*Determinar la cuantía hasta la cual el Presidente pueda contratar y obligar al Colegio.

### **DEL PRESIDENTE**

Es el representante legal del Colegio y preside la Junta Directiva, con las siguientes funciones:



- \*Cumplir disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- \*Rendir informes mensuales de gestión ante la Junta Directiva.
- \*Coordinar el funcionamiento del Colegio.
- \*Rendir ante la Asamblea General informe anual de actividades y cuentas.
- \*Firmar resoluciones y correspondencia del Colegio.
- \*Ordenar al Secretario – Tesorero gastos de administración, tanto ordinarios como extraordinarios
- \*Nombrar apoderados para que representen al Colegio judicial y extrajudicialmente.
- \*Transigir, recibir, conciliar, decidir, allanar, delegar y comprometer al Colegio.
- \*Supervisar la tesorería

### **DEL VICEPRESIDENTE**

Remplaza al Presidente y colabora con él en sus tareas; cumple las funciones que le asignen la Junta Directiva y el Presidente del Colegio.

### **DEL SECRETARIO – TESORERO**

Lo es tanto del Colegio, como de la Junta Directiva y de la Asamblea General. Funciones:

\*Llevar el libro de actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.



- \*Elaborar la correspondencia del Colegio.
- \*Responder por el archivo general del Colegio.
- \*Elaborar el orden del día (Asamblea y Colegio)

- \*Recaudar fondos, efectuar pagos, rendir cuentas y manejar la caja menor.
- \*Llevar registros y libros de contabilidad, rindiendo cuentas trimestrales a la Junta Directiva.
- \*Hacer efectivas las órdenes de pago y recaudar las cuotas de sostenimiento.

\*Elaborar actas y órdenes del día.

\*Las asignadas por Ley, reglamentos, Asamblea General y Junta Directiva.

### **LOS VOCALES**

Los dos vocales participan en las discusiones de la Junta Directiva, con voz y voto.

### **FUNCIONES DEL FISCAL**

\*Hacer el seguimiento de la Contabilidad del Colegio.

\*Efectuar arqueo de fondos, trimestralmente y rendir informe a la Junta Directiva.

\*Rendir informe anual a la Asamblea General.



\*Las que sean señaladas por la Asamblea General.

### **MEDIOS DE COMUNICACIÓN O DIVULGACIÓN**

La Junta Directiva organizará el funcionamiento de una revista de divulgación que fomente el análisis crítico de la ciencia policial y de la problemática nacional. Tendrá un director y un grupo consultivo.

### **DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN**

Causales: imposibilidad para desarrollar sus objetivos, decisión de autoridad competente o de las dos terceras partes de los colegiados.



En este caso, los activos que resulten después de cancelar las obligaciones serán entregados a otras entidades de la Policía Nacional, sin ánimo de lucro.

### **DECANO**

El Colegio designará como Decano al Oficial General en retiro, más antiguo.